

¡AYUDENOS A COMPLETAR ESTAS VIDAS!

PATRONATO PARA AYUDA A SUBNORMALES de la Fundación General Mediterránea

Se estima que existen más de trescientos mil subnormales en España y, por tanto, millón y medio de familiares afectados por este problema, un problema que es de todo el país. La subnormalidad transcurre a lo largo de toda una vida marginada. En los hogares de escasos recursos económicos el problema es aún más grave: es patético.

Nuestra sociedad se ha ido haciendo cada vez más sensible ante el problema de la subnormalidad. Miles y miles de niños subnormales en todo el país necesitan atención, educación y medios adecuados para su realización vital. Y la comunidad exige también una permanente acción preventiva que elimine de antemano todos los casos que son evitables. En el último decenio han proliferado las asociaciones que tienen por objeto contribuir a una toma de conciencia colectiva y llevar a cabo un conjunto de acciones encaminadas a atenuar las consecuencias de este grave problema individual y social.

Una entidad destacada en los fines de asistencia y protección al subnormal es el Patronato para Ayuda a Subnormales de la Fundación General Mediterránea, constituido con carácter de Consejo Especial. La entidad promotora de este Consejo de Patronato es la Federación Española de Asociaciones Protectoras de Subnormales.

El Patronato tiene como fines generales la promoción de la asistencia, recuperación, enseñanza, protección e inte-

gración familiar, social y laboral, de los deficientes físicos y mentales, mediante el desarrollo de funciones y actividades divulgadoras, preventivas, investigadoras, médicas, docentes y asistenciales, si bien, en principio, dedicará sus actividades a los deficientes mentales.

Sus fines específicos son los siguientes:

- Promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de una Mutualidad de Previsión Social para Ayuda a Subnormales ampliable a deficientes físicos, de carácter benéfico, es decir: sin ánimo de lucro.
- Allegar fondos para permitir el acceso a dicha Mutualidad de todos los subnormales carentes de recursos económicos.
- Impulsar la creación de toda clase de actividades destinadas a diagnóstico, rehabilitación e integración familiar y social de deficientes mentales, con posibilidad de ampliación de estas actividades a los deficientes físicos.
- Promover la relación y colaboración con toda clase de personas, organismos e instituciones públicas y privadas, nacionales y extranjeras, interesadas en estos problemas.
- Despertar la inquietud de la comunidad por estos temas.
- Fomentar los estudios e investigaciones, campañas de actividades relacionadas con sus fines generales.
- Organizar Congresos, conferencias, coloquios, semi-



narios y otras reuniones de trabajo sobre las materias que, directa o indirectamente afecten a sus finalidades.

- Editar y difundir publicaciones con sus trabajos y objetivos, así como utilizar cualesquiera otros medios divulgadores de su actividad.
- Cuantas actividades e iniciativas concretas ayuden al logro de los fines generales descritos.

La programación del Patronato se extiende a estos aspectos:

1 MUTUALIDAD DE PREVISION SOCIAL PARA AYUDA A SUBNORMALES

La primera realización del Patronato para Ayuda a Subnormales ha sido la creación y promoción de la Mutualidad de Previsión Social para Ayuda a Subnormales, que responde a la necesidad de arbitrar un sistema del máximo interés social: proporcionar a los subnormales una pensión durante toda su vida, y a partir de la fecha en que se produzca el fallecimiento o resulte afectado por incapacidad absoluta y permanente derivada de accidente o enfermedad,



La subnormalidad no es un problema individual o familiar sino de toda la sociedad

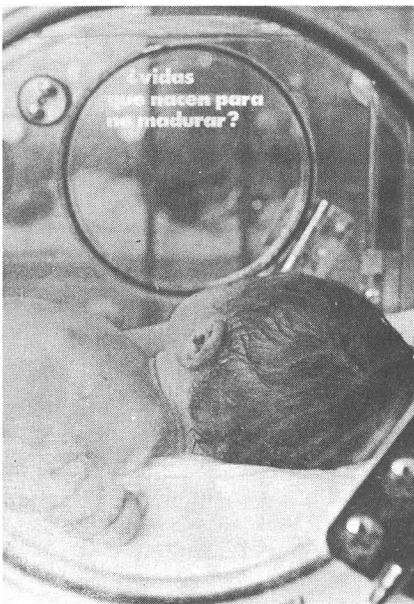
Tipos de pensiones:

- A) pensión anual 60.000 ptas.
- B) pensión anual 90.000 ptas.
- C) pensión anual 120.000 ptas.

Su disfrute será inmediato al fallecimiento del mutualista o a su incapacidad absoluta.

La Mutualidad vigilará para que la pensión sea aplicada a su fin específico: el cuidado del beneficiario subnormal.

Estas pensiones son compatibles con cualquier otro beneficio o prestación otorgada por Organismo o Entidad pública o privada.



2 ESTUDIO SOCIOLOGICO SOBRE LA SUBNORMALIDAD

Sólo conociendo la situación real de un determinado problema se pueden arbitrar las medidas necesarias para lograr su solución. Esta idea está en la base de la puesta en marcha de un estudio sociológico sobre la subnormalidad que pretende ir mucho más lejos de la simple recopilación de datos estadís-

ticos. Se trata de conocer, con el máximo detalle posible, las necesidades culturales y asistenciales de los subnormales.

Se ha considerado que la realización de una investigación global a nivel nacional llevaría necesariamente a omitir circunstancias de vital importancia. Por esta razón, y al igual que en el caso de otros similares realizados en el extranjero, este estudio se llevará a cabo por regiones. Sus objetivos van guiados por un gran sentido práctico y de utilidad posterior.

Se pretenden exponer necesidades concretas y manifiestas, a cubrir en un corto plazo, haciendo previsión, al mismo tiempo, de las que han de manifestarse a largo plazo.

3 ESTUDIO SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA SUBNORMALIDAD.

Habitualmente, la sociedad se preocupa del problema de la subnormalidad desde el punto de vista de la rehabilitación y la asistencia social. El empeño es digno de todo elogio, pero no por ello hay que olvidarse de la prevención. Alfredo Fierro expone en "Deficiencia mental. Cuestión urgente": "no es descabellado optimismo estimar que la medicina de hoy está en grado de poder prevenir alrededor de la mitad de los casos de oligofrenia".

El perfeccionamiento de la asistencia prenatal, perinatal y postnatal y la mejora de las condiciones sociales, sobre todo en lo que se refiere a la nutrición y la enseñanza, pueden contribuir eficazmente a la reducción del número de retrasados mentales.

el padre, tutor o persona de quien dependa.

La Mutualidad, promovida por el Patronato para ayuda a Subnormales, funciona de forma autónoma y es regida por padres de subnormales elegidos en asamblea.

La Mutualidad ha sido autorizada por el Ministerio de Trabajo, con fecha 8 de Enero de 1975.

Hay dos tipos de mutualistas:

Mutualistas de número podrán ser el padre, la madre o cualquier persona que tenga a su cargo el mantenimiento y cuidado de algún subnormal.

Mutualistas protectores podrán ser todos aquellos que contribuyan a la realización de sus fines, bien con carácter genérico o en favor de un beneficiario concreto.

Para inscribirse en la Mutualidad por parte del mutualista se exige:

- no haber cumplido los 60 años. (1)
- no padecer enfermedad o lesión grave.

Por parte del subnormal se precisa:

- ser deficiente mental con un cociente intelectual inferior a 0, 80.
- ser menor de 10 años.

Hasta el 7 de enero de 1976 podrán afiliarse a la Mutualidad los padres de subnormales aun que rebasen la edad de 60 años, abonando las cuotas de los años que excedan a dicha edad.

Hasta el 7 de enero de 1977 se permitirá que el subnormal rebase la edad de 10 años.

De esta y otras muchas consideraciones de los expertos, surgió la idea de realizar un estudio nacional sobre prevención de la subnormalidad por parte de un prestigioso equipo de especialistas. La idea, que no tardó en ser proyecto, será también en breve una realidad. Los resultados obtenidos del estudio podrán ser aplicados inmediatamente.

4 ESTUDIO SOBRE LA TUTELA

Durante años, ha sido objeto de preocupación el tratamiento legal de la tutela de los deficientes mentales. La pregunta



* Se calcula que existen más de 300.000 subnormales en España

acuciante sobre su porvenir cuando falten las personas que han ido resolviendo las preocupaciones y problemas, se carga en la actualidad de nuevas significaciones por dos motivos fundamentales:

- Porque la protección del deficiente mental se concibe en función del interés de éste como persona, con los mismos derechos y obligaciones de cualquier otro ciudadano.
- Porque, en la garantía de esa situación jurídica, está interesada no sólo la familia, sino la sociedad.

De estas observaciones podría ya establecerse una regla básica: sólo debe protegerse al subnormal en tanto en cuanto éste necesite auxilio, un complemento o un consejo para que sus derechos resulten efectivos y garantizados.

La clara conciencia de esta necesidad urge la preparación de las disposiciones legales necesarias y convenientes que resuelvan, de una vez por todas,

la tutela de los deficientes mentales.

5 MANUALES DE DIVULGACION

El Patronato para Ayuda a Subnormales tiene el proyecto de editar unos manuales de prevención para el público en general que presentarán las medidas sanitarias y de higiene general que ayuden a evitar la subnormalidad en los futuros hijos. Medidas eugenésicas a aplicar antes de la concepción, en la perinatalidad y en la primera infancia.

Asimismo, se realizarán folletos destinados a los familiares de los subnormales con nociones de base sobre la deficiencia mental y sobre los problemas más importantes que puede plantear su convivencia en el hogar.

Por otra parte, se proyecta la realización de folletos para médicos y educadores. En el primer caso, de cara a la detección y a la rápida orientación, así como para facilitar la prevención en familias de alto riesgo. En el segundo caso,

para que los subnormales recibieran en la escuela la formación apropiada a sus especiales características, con objeto de evitar los errores que todavía campean en muchas escuelas.

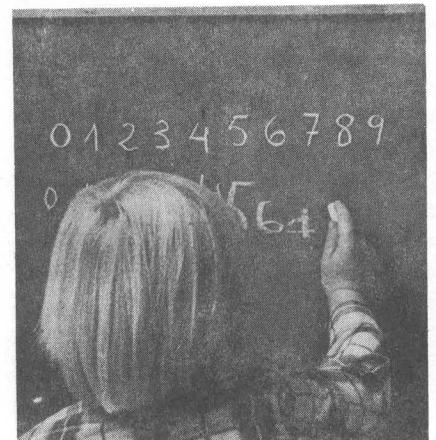
6 CURSOS PARA PADRES

Donde puede realizarse una acción más eficaz es en el asesoramiento de los padres en la primera etapa de la vida del niño, especialmente si éste tiene una deficiencia apreciable. El matrimonio puede haber superado el hecho en sí de un hijo deficiente, pero asimilada la situación se encuentra con no saber qué hacer.

En tal sentido, se requiere una eficaz acción de asesoramiento a los padres en los primeros meses de vida del deficiente, mediante buenos servicios de diagnóstico y pronóstico, de manera que la tarea de recuperación comience tan pronto como sea posible.

7 SESIONES INFORMATIVAS PARA PERIODISTAS ESPECIALIZADOS

Con vista a los más recientes planteamientos, se infor-



mará a los medios de comunicación (Prensa, Radio y Televisión), sobre la evolución de los criterios básicos con que hoy se enfoca el problema del retraso mental y sobre los últimos adelantos en la materia, en especial a lo que se refiere al adulto afectado, a sus posibilidades de integración en la sociedad y a su capacidad para trabajar en el comercio y en la industria, o en los talleres protegidos.